



Sallo Quarto, Viente Ma
 ravedis, Año de Mil Sete
 Cientos y Diez y Siete.

no adho. el capitán D. Luis Pinabelli, el
 que manifestaba no averse cumplido el dho
 servicio & que resulta el estar dho D. Luis al pa
 rez en esta sin y tra inteligencia = Acordo
 que el Sr. D. Juan Cano sabe adho D. Luis de
 Pinabelli informándole de todo lo referido
 que esta Ciudad ha obrado y de la suma pobresa
 de los vecinos y falta de forrajes que ay para
 dhas tres compañías para que contribuya con su
 mayor empeño con dho Sr. Conde de Altomonte
 y que en esta verdadera inteligencia de contra
 marchen dhas tres compañías las quales son en
 forraje en dhas Ciudades Villas y Lugares como
 este Reynado tiene de suertes muy grandes y los
 Caballeros Comisarios de legazias escriban con su
 propio adho Sr. Conde de Altomonte expresando todo lo
 referido que esta Ciudad y sus vecinos han executado
 en servicio de su Magestad el alomamiento de dhas
 compañías; y el Caballero Procurador Gral haga
 información ante el Sr. Corregidor de averse equi
 tado a muchos vecinos el forraje que necesitaban
 precisamente para sus vacas, para dar a los
 adhos compañías por el poco que ha sabido
 y que no lo ay para las otras tres; y dha carta y
 orden se pongan en este Libro Capitulax y de
 de su testimonio y de la cuerda que esta Ciudad
 libro el día Veinteynuebe de Marzo pr

